

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley 18.216
Ministerio: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio: GENDARMERIA DE CHILE
Año: 2018
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2020

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>El propósito establecido para efectos de la presente evaluación, da cuenta entonces más bien del Componente 1, de intervención psicosocial y/o seguimiento. En este sentido, es dable plantear que se pudiese estructurar otro programa complementario, centrado en las acciones vinculadas al control, que no implica mayor intervención respecto de la población atendida (actual Componente 2), el que requiere ser profundizado, por parte de la institución, en términos de su formulación técnica de modo de generar condiciones que favorezcan procesos de reinserción social, que vayan más allá de la disminución de los efectos de la prisionización, analizando también si ello requiere o no cambios en la normativa asociada.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con participación de GENCHI, evaluará la recomendación entregada por el panel considerando los antecedentes en que se basó para realizarla y los resultados que arroje la evaluación que se está realizando (EPG 2019) a los ?Programas de rehabilitación y reinserción social? de Gendarmería. Presentar los resultados del análisis en un informe que dé cuenta de la pertinencia de crear un nuevo programa y justifique la decisión tomada</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>En atención a la situación social que vive el país, la política pública vinculada a la reinserción social, y en particular al subsistema de cumplimiento de penas en libertad, ha debido adaptarse, lo que ha significado que espacios disponibles para llevar a cabo los análisis comprometidos, hoy ya no se encuentran abiertos, motivo por el cual, mediante oficio N° 599 de fecha 29 de enero de 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitó dejar sin efecto el trabajo evaluativo asumido como respuesta a esta recomendación. Para el análisis particular, es importante indicar que para dar cuenta del avance del compromiso, se requiere contratar un estudio que analice la pertinencia de modificar el contenido de la ejecución de la pena - con la finalidad de hacer las modificaciones solicitadas en orden de incorporar actividades en torno a la reinserción social-, requiriendo además de un análisis de política criminal sustentado en los fundamentos que tiene que tener el cumplimiento de pena según gravedad del delito, agravantes, y/o atenuantes, entre otras. Si de este estudio se concluyera que es pertinente realizar las recomendaciones que propone el Comité, se debe tener en cuenta que su materialización dependerá a su vez de las prioridades legislativas, y un aumento de recursos para habilitación de infraestructura destinada a atender a esta población, como</p>

		<p>también, de un incremento en la contratación de personal destinado a estas funciones. Las situaciones expuestas evidencian que, atendida la situación actual, resulta complejo poder generar avances vinculados a la recomendación realizada.</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso por solicitud de la institución, plasmado en el Oficio N° 599 del 20 de enero de 2020 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Jefe de División de Control de Gestión Pública de DIPRES. La evaluación realizada en 2019 a los programas de "Rehabilitación y reinserción social" de Gendarmería de Chile (entre los que se incluye este programa) ha comprometido una revisión global de toda la oferta programática en esta materia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 599 del 20.01.2020 de Jefa OPLAP a DIPRES solicitando dejar sin efecto algunos compromisos EPG 2018</p>
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida</p>	<p>- Elaborar indicadores de satisfacción usuario en las penas de libertad vigilada, remisión condicional y reclusión parcial. Presentar los indicadores resultantes en un informe que los describa y analice su interpretación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p>	<p>El producto comprometido para dar cumplimiento a este compromiso al cierre del primer semestre 2019, fue la elaboración de un informe, documento que se adjunta y da cuenta de la formulación de indicadores de calidad en distintas dimensiones, incluida la satisfacción usuario, los cuales serán medidos para las diferentes penas sustitutivas. El informe señalado, también contiene las actividades y plazos involucrados para la implementación de estos indicadores a nivel país.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe formulación Indicadores de Calidad</p>

<p>a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>		
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>	<p>- Realizar el levantamiento y pilotaje de indicadores de calidad diseñados de las prestaciones en libertad vigilada. Presentar los resultados en un informe que explique la metodología utilizada y su análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>El producto comprometido para dar cumplimiento a este compromiso al cierre del segundo semestre 2019, fue la elaboración de un informe, documento que se adjunta y da cuenta de la metodología y análisis de indicadores de calidad en distintas dimensiones, los cuales serán medidos para las diferentes penas sustitutivas. El informe señalado, contiene la conceptualización de las variables que conforman los indicadores, así como da cuenta del pilotaje de su cálculo, los resultados y sugerencias para su implementación a nivel país como siguiente etapa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Metodología y análisis indicadores de calidad</p>
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En</p>	<p>- Aplicar indicadores de satisfacción usuario y calidad de prestaciones diseñados, durante año 2020. Presentar los resultados en un informe que explique la metodología utilizada y su análisis.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Durante el año se aplicaron indicadores de satisfacción y calidad de prestaciones, el informe da cuenta de los resultados. Cabe señalar que la situación de emergencia por COVID 19 afectó sin duda estos resultados, dadas las medidas sanitarias que se impusieron y con ello la menor concurrencia de usuarios a los CRS.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de aplicación de indicadores de satisfacción usuario y calidad de prestaciones</p>

<p>este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>		
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>	<p>- Identificar y analizar mejoras de usabilidad a realizar en el sistema SIRS con recursos internos para el periodo jun2019-dic 2020. Elaborar un informe (a modo de instructivo) que identifique las mejoras a realizar y el modo en que se efectuarán.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2019</p>	<p>El producto comprometido para dar cumplimiento a este compromiso al cierre del primer semestre 2019 fue la elaboración de un informe, documento que se adjunta, dando cuenta de las funcionalidades que serán mejoradas en la plataforma SIRS para favorecer el registro de información y la gestión de casos en el periodo 2019-2020. Lo anterior, considerando las capacidades internas de desarrollo informático y la priorización realizada por el Departamento técnico correspondiente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe mejoras usabilidad SIRS</p>
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los</p>	<p>- Elaborar informe semestral que reporte estado de avance de las mejoras de usabilidad del sistema informático SIRS y los resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>El producto comprometido para dar cumplimiento a este compromiso al cierre del segundo semestre 2019, fue la elaboración de un informe, documento que se adjunta y da cuenta de las mejoras realizadas para favorecer la funcionalidad del sistema informático SIRS utilizado para la gestión de casos relativos a la penas sustitutivas (Ley 18.216). Cabe señalar, que los avances reportados se relacionan con las capacidades internas de desarrollo informático que tiene nuestro Servicio, las cuales son limitadas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2020)</p>

<p>usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe mejoramiento sistema informático penas sustitutivas</p>
<p>Es necesario mejorar la obtención de información con que cuenta el Programa de modo de poder establecer los aspectos que deben ser objeto de mejoras significativas. Los objetivos del programa, en sus dos componentes requieren contar para su evaluación, de información permanente al respecto. La información disponible no permitió obtener antecedentes acerca de la calidad de los servicios prestados, más allá de la satisfacción de los usuarios, debiendo implementarse dispositivos adecuados para ello. En este sentido, se recomienda levantar periódicamente la información referida a los indicadores del funcionamiento del programa y de las medidas que la ley establece.</p>	<p>- Elaborar informe semestral que reporte estado de avance de las mejoras de usabilidad del sistema informático SIRS y los resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>El informe adjunto da cuenta de los avances en el desarrollo del SIRS los que apuntan a mejorar su usabilidad. Cabe señalar, que la emergencia sanitaria por COVID-19 afectó la priorización del desarrollo informático realizado por el personal de GENCHI, esto porque limitó el trabajo de los equipos y la relación con los CRS, así también la aplicación de nuevas normativas exigieron al equipo de desarrollo, que es interno, tareas que fueron priorizadas por la autoridad y que el mismo equipo que realiza el desarrollo del SIRS tuvo que asumir. Respecto del SIRS la priorización del cambio de capa fue lo que principalmente se trabajó en el año y que es de lo que da cuenta en el informe.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de mejoras de usabilidad del SIRS a diciembre 2020</p>
<p>Resulta necesario que la institución profundice la relación entre los recursos con que cuenta y la gestión del Programa evaluado, en el sentido que debiese consolidar la totalidad de los recursos vinculados con los componentes del programa en la unidad responsable de su gestión. La consolidación de recursos ha sido un proceso gradual, que debiese ser profundizado mediante un completo</p>	<p>El Ministerio de Justicia y DDHH con participación de GENCHI, analizará la reorganización de los recursos que utiliza el programa en función de las necesidades de funcionamiento de cada uno de los componentes. Presentar los resultados del análisis en un informe que dé cuenta de un completo costeo del Programa y la factibilidad de la reorganización de sus recursos.</p>	<p>Atendido el proceso de evaluación de programas gubernamentales del año 2019, en la cual se evaluaron los 10 programas que conforman la oferta que Gendarmería de Chile dispone para la reinserción y rehabilitación de la población penada, se generó el siguiente compromiso:</p> <p>"La División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, convocará a una mesa a la Subdirección Técnica de Gendarmería para analizar las implicancias a nivel técnico y administrativo y establecer una propuesta de unificación de</p>

<p>costeo de los recursos requeridos para una adecuada implementación, considerando la evolución de la composición de la población atendida, en función de los niveles de riesgo de reincidencia y del aumento de la población atendida.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2019</p>	<p>programas cuya implementación deberá tener en consideración las observaciones de la mesa. Informar sobre los resultados de la Mesa de Trabajo y en caso que se establezca la viabilidad de realizar la unificación de programas, estos ingresarán al proceso de postulación presupuestaria 2021 para su revisión."</p> <p>En atención a lo señalado en el compromiso anterior, es que el análisis de la reorganización de los recursos que utiliza el programa "Intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley 18.216", en función de las necesidades de funcionamiento de cada uno de los componentes será revisado en el contexto del trabajo a realizar en el nuevo compromiso, mediante un análisis de la oferta programática completa en materia de reinserción y rehabilitación, generando una visión global de la misma, incorporando el compromiso que mediante oficio N° 599 de fecha 29 de enero de 2020 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitó dejar sin efecto."</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso por solicitud de la institución, plasmado en el Oficio N° 599 del 20 de enero de 2020 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Jefe de División de Control de Gestión Pública de DIPRES. La evaluación realizada en 2019 a los programas de "Rehabilitación y reinserción social" de Gendarmería de Chile (entre los que se incluye este programa) ha comprometido una revisión global de toda la oferta programática en esta materia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 599 del 20.01.2020 de Jefa OPLAP a DIPRES solicitando dejar sin efecto algunos compromisos EPG 2018</p>
--	--	---

